



**Orden de 16 de diciembre de 2022 del Ministro de Universidades por la que se conceden subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del ámbito universitario.**

Por Orden de 27 de septiembre de 2022 del Ministerio de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre), se convocaron subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades. De conformidad con el artículo séptimo de la convocatoria, tras la recepción y la revisión de las solicitudes presentadas y previo informe de la Comisión de Selección y Evaluación de las mismas, la Subdirección General de Formación del Profesorado Universitario y Programación, órgano instructor del procedimiento, publicó en el sitio web del Ministerio de Universidades la relación provisional de las actividades seleccionadas para la concesión, indicando la entidad beneficiaria y la cuantía de la ayuda concedida, así como la puntuación recibida por las mismas. Así mismo, se concedió a todos los solicitantes un plazo de diez días hábiles para que pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, no habiendo recibido alegaciones y considerando, por lo tanto, que los solicitantes aceptan las condiciones y términos de la propuesta de concesión de la ayuda, he resuelto:

**Primero.** Conceder las subvenciones para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos de la Mesa Sectorial de Universidades que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, indicando la denominación exacta y el NIF de los sindicatos beneficiarios, así como la relación de actividades financiadas y la subvención otorgada a cada una. En el Anexo II se resume el importe total concedido a cada entidad.

**Segundo.** Publicar los listados en el sitio web del Ministerio de Universidades, conforme al artículo 8 de la convocatoria.

**Tercero.** Las subvenciones contenidas en esta Orden suponen un total de 45.000,00 €, que será imputado a la aplicación presupuestaria 33.03.322C.483 de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022.

Contra esta Orden cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el sitio web del Ministerio de Universidades. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta.

*EL MINISTRO DE UNIVERSIDADES  
PD El Secretario General de Universidades,  
Orden UNI/1504/2021, de 28 de diciembre,*

*José Manuel Pingarrón Carrazón*

**ANEXO I**  
**Actividades seleccionadas para financiación**

SOLICITUD	ENTIDAD	ACTIVIDAD	IMPORTE CONCEDIDO
SIN22/00001	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	REVISTA BIMENSUAL. D.P 271. Marzo-abril	10.000,00 €
SIN22/00001	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	REVISTA BIMENSUAL. D.P 272. Mayo-Junio	10.000,00 €
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Reunión responsables del sindicato de universidad e investigacion de UGT-servicios públicos	6.105,00 €
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Revista Universidad e Investigación: Situación Actual.	7.642,93 €
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	Flyers informativos.	2.000,00 €
SIN22/00003	Federación de Enseñanza de CCOO	El personal de administración y servicios, el colectivo invisible institucionalmente en el proyecto de la LOSU	9.252,07 €
<b>TOTAL</b>			<b>45.000,00 €</b>

**ANEXO II**  
**Financiación total obtenida por cada entidad**

SOLICITUD	ENTIDAD	NIF	IMPORTE
SIN22/00001	Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSIF	G79514378	20.000,00 €
SIN22/00002	UGT-Servicios Públicos UGT-SP	G78085149	15.747,93 €
SIN22/00003	Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras CCOO	G78427002	9.252,07 €
<b>TOTAL</b>			<b>45.000,00 €</b>